



Karmenu VELLA

Member of the European Commission

Rue de la Loi, 200
B-1049 Brussels
Tel. +32 2 295 57 25
karmenu.vella@ec.europa.eu

Bruselas, **20 DEC. 2017**
Ref. Ares(2017)5631514

Sr Sergio Gutiérrez Prieto
Diputado al Parlamento Europeo
ASP 11G263
Bruselas
BÉLGICA

Estimado Sr. Gutiérrez Prieto:

Le agradezco su carta, en la que se describe la situación en la que se encuentra el Río Tajo.

La Comisión es consciente de la grave situación de sequía que afecta a España y del gran número de cuencas hidrográficas que se encuentran en situación de alerta y emergencia con arreglo a los indicadores nacionales de sequía.

En efecto, la Comisión ya había recomendado en los primeros planes hidrológicos de cuenca españoles la necesidad de asegurar que los caudales ecológicos establecidos contribuyeran a la consecución de los objetivos medioambientales de acuerdo con la Directiva Marco del Agua-DMA- (2000/60/CE), y que para establecer estos caudales, se tuvieran en consideración los objetivos de hábitats y especies protegidas que dependen del agua.

Nos gustaría señalar que el establecimiento de caudales ecológicos es una medida que es sin duda necesaria en situaciones de uso intensivo de agua, pero compete al Estado miembro su cálculo, aplicación, y vínculo con el buen estado, así como la determinación de prioridades del uso de los recursos hídricos. Por otra parte, la Comisión supervisa la correcta aplicación de las Directivas medioambientales de la UE, pero no está entre sus funciones modificar la planificación hidrológica en las cuencas hidrográficas.

Por lo que se refiere a opciones técnicas alternativas, la Comisión ha apoyado otras iniciativas que destacan por presentar probablemente menor coste e impacto ambiental que los trasvases, como es el caso de la reutilización de aguas residuales. Para ello, nuestros servicios están trabajando en una propuesta legislativa para establecer normas mínimas de calidad a escala de la UE.

Puede que ya esté al corriente, pero estamos evaluando los segundos planes hidrológicos de cuenca y ya nos hemos puesto en contacto con las autoridades nacionales sobre el trasvase Tajo-Segura. Nuestros servicios son conscientes de que numerosos trasvases y las normas de regulación asociadas son objeto de recursos ante la justicia española. No obstante, en estas situaciones, la Comisión no interfiere con los procedimientos judiciales nacionales en curso. Sin embargo, en los segundos planes hidrológicos de cuenca, se analizará de manera más detallada si se ha avanzado con respecto a las recomendaciones formuladas a las autoridades españolas en el primer ciclo y a las preocupaciones expresadas de forma bilateral relacionadas con la gestión del agua.

En este contexto, creemos que cualquier discusión sobre una posible visita sobre el terreno sería más fructífera para todas las partes afectadas, una vez haya finalizado la evaluación del segundo plan hidrológico de la cuenca del Tajo, así como las medidas previstas en él, habida cuenta de que la Comisión, en el estado actual del Derecho Comunitario, carece de poderes formales de inspección en este ámbito.

Sinceramente,



Karmenu Vella